

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2016 00357 00
Demandante: COOPEDAC.
Demandado: SANTANDER ALARCON SILVA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCESE al abogado **PIO DAVILA ECOROIMA**, como apoderado del demandado **SANTANDER ALARCON SILVA** en los términos y para los fines del poder conferido.²

2.- ORDENAR entregar al señor **SANTANDER ALARCON SILVA**, los dineros obrantes para este proceso y a órdenes de este Juzgado por valor de **\$1'257.008.00**,³ con base en lo dispuesto en el auto del 12 de octubre de 2017.⁴ Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 20 pag. 3 Ibídem.

³ Dto pdf 21 Ib.

⁴ Dto pdf 1 pag. 69 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e135b1a9944d676ccabfc47cb6bedec508c5b0f10eabccb610d59e8fb9e658e**

Documento generado en 27/06/2023 04:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>